



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1668 de 2023

Carpetas Nº 3412 de 2023

Comisión de
Asuntos
Internacionales

SEÑORA EMBAJADORA DEL ESTADO DE PALESTINA *NADYA RASHEED*

CONVENCIÓN DE LA UNESCO PARA LA PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO SUBACUÁTICO
Aprobación

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Marne Osorio.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Ornella Lampariello, Daniel Peña, Diego Reyes y Nicolás Viera.

Delegado de Sector: Señor Representante Jorge Alvear.

Asisten: Señores Representantes Ubaldo Aita, Bettiana Díaz, Lilián Galán y Álvaro Perrone.

Invitados: Señoras Embajadora del Estado de Palestina, Nadya Rasheed; Tercera Secretaria Nadia Qaraqra, Encargada de Prensa y Asuntos Culturales; Lic. Marcia Gómez, Asistente de la Embajadora y Lidia Alhalayqa, Secretaria.

Por la Universidad de la República (UDELAR), Dra. Virginia Bertolotti, Prorectora de Investigación; Dr. José Sciandro, Departamento Interdisciplinario de Sistemas Costeros y Marinos (CURE); Dra. Leticia D'Ambrosio, Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero (CURE); Dr. Rodrigo Torres, Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero

(CURE); Mg. Matías Dourteau, Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero (CURE) y Dra. Samila Pereira, docente de la UDELAR.

Prosecretaria Señora Gisela Losada.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Pasamos a considerar el primer punto que figura en el orden del día: "Recibir a la señora Embajadora del Estado de Palestina, señora Nadya Rasheed"

(Ingresa a sala una delegación de la Embajada de Palestina)

—La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir a la embajadora Nadya Rasheed que ha venido acompañada por la encargada de prensa y asuntos culturales, tercera secretaria, Nadia Qaraqra; la asistente de la embajadora, licenciada Marcia Gómez y la secretaria, Lidia Alhalayqa.

Bienvenidas.

Tiene la palabra la señora embajadora de Palestina, señora Nadya Rasheed.

SEÑORA RASHEED (Nadya).- Buenas tardes.

Estimados diputados, gracias por recibirme.

(Se acompaña la exposición con una presentación PowerPoint)

—Hoy se conmemora el Día Nacional del Estado de Palestina.

En 1988 nuestro líder, Yasir Arafat, en nombre de la OLP, único y legítimo representante del pueblo palestino, declaró la independencia de nuestro pueblo, aceptando la propuesta de la comunidad internacional de la solución de dos estados en el 22 % de lo que era la Palestina histórica.

Treinta y cinco años después ciento cuarenta países, incluido Uruguay, han reconocido nuestro Estado y nuestro derecho a la autodeterminación. Sin embargo, hoy, nuestro Estado de Palestina, no solo está amenazado, sino también toda la existencia del pueblo palestino.

Estoy aquí para informarles sobre Gaza y el genocidio que está ocurriendo ante la mirada de todo el mundo.

Déjenme comenzar diciendo que llevo veinte años trabajando como diplomática por y para Palestina, pero nunca hubiera imaginado presenciar lo que estamos viviendo hoy; en absoluto. Nunca hubiera imaginado sentir el dolor que sentí, y siento, junto con cada imagen, grito y súplica de nuestro pueblo.

Cada día niños palestinos, incluidos recién nacidos, mujeres, hombres, jóvenes y ancianos son heridos, desplazados y asesinados y sus hogares son destruidos.

Generaciones enteras quedarán traumatizadas de por vida tras los ataques de Israel.

Como han advertido, Unicef y el secretario general de la ONU: Gaza se está convirtiendo en un cementerio para niños.

Tras cuarenta días consecutivos de bombardeos israelíes por tierra, mar y aire contra los civiles en la Franja de Gaza, más de once mil palestinos, más de cuatro mil seiscientos niños y dos mil quinientas mujeres han sido asesinados. Mil quinientos niños palestinos siguen desaparecidos, presuntamente asesinados, bajo los escombros.

Según la ONU, más del 70 % de las muertes son de mujeres y niños. Treinta y siete periodistas y trabajadores de prensa palestinos han sido asesinados. Doscientos dos trabajadores humanitarios de la ONU fueron asesinados.

Save the Children confirma que cada día mueren cien niños.

Piensen en eso. Cada diez minutos un niño palestino muere a manos de Israel; un crimen contra la humanidad perpetrado a plena luz del día. Y piensen en eso. Israel ha matado a más niños palestinos en los últimos cuarenta días que en las guerras de Siria, Afganistán y Ucrania.

Esta no es una guerra contra Hamás. Es una guerra contra los civiles; es una guerra contra Palestina.

¿Sabían que más de cincuenta familias han sido aniquiladas y arrojadas a fosas comunes?

Israel afirma que está haciendo todo lo posible para minimizar la muerte de civiles. Si es así, imaginen como sería el daño máximo.

Además, Israel ha cortado el suministro de agua, alimentos, medicina, electricidad y combustible. Todo un pueblo está sufriendo hambre y sed día y noche

Doce niños han muerto de hambre y la cifra va en aumento.

Esto es un castigo colectivo. Estamos hablando de crímenes de guerra.

Solo por un momento ¿puedo pedirles que imaginen ser un palestino de Gaza? ¿Cómo se sentirían ustedes si tuvieran que escribir en los brazos o piernas de sus propios hijos, o seres queridos, sus nombres, para que si mueren puedan ser identificados, y si también mueren los padres, puedan ser enterrados todos juntos?

¿Cómo se sentirían ustedes al ser obligados a buscar, con sus propias manos, a sus seres queridos debajo de los escombros?

Yo no puedo imaginar.

Los crímenes de guerra que Israel está cometiendo no paran aquí. Hablemos de hospitales. Durante los últimos cuatro días en el hospital más grande de Gaza y asediado, Al Shifa, cuarenta pacientes han perdido la vida debido a la falta de electricidad y de insumos médicos. Las fuerzas de la ocupación continúan atacando sistemáticamente hospitales y centros de salud, donde la situación ya es compleja: los médicos han tenido que operar sin anestesia y con la luz de sus teléfonos móviles debido a los cortes de electricidad. Las mujeres embarazadas están constantemente en riesgo de muerte.

Los hospitales no son campos de batalla. El director general de las instituciones médicas de Gaza, hace varias horas, comunicó que los soldados israelíes irrumpieron en la sala de emergencias del hospital y agredieron a pacientes. Varios desplazados y heridos en el hospital Al Shifa fueron arrestados por las fuerzas de ocupación israelíes. El jefe de emergencia del hospital Al Shifa dijo que a muchas de las personas desplazadas en el hospital les vendaron los ojos, les quitaron la ropa y se las llevaron, el ejército israelí, a un destino desconocido. Los únicos pistoleros en este escenario son israelíes.

¿Dónde estamos nosotros como humanidad si no actuamos cuando los bebés recién nacidos, prematuros, son obligados a salir de las incubadoras? ¿A qué nivel de locura y crueldad hemos llegado?

Esto debe detenerse. ¿Cuándo será suficiente? ¿No basta con que hayan matado a once mil personas, la mitad de las cuales son niños y que hayan destruido toda la vida en Gaza e, incluso, los bebés y niños se conviertan en objetivo? ¿No han tenido suficiente?

Personas de todo el mundo se han pronunciado contra esta matanza de la población nativa y civil palestina, masacrada en sus propios hogares, en sus propias tierras. Incluso, aquí en Uruguay, todos vimos la gran multitud de personas que se reunieron en paz y pidieron un alto el fuego a este genocidio.

En la Franja de Gaza no hay adónde ir. Israel pide a la gente que se traslade hacia el sur. Los bombardean en el camino hacia el sur y si llegan vivos, los bombardean en el mismo sur.

El nivel de atrocidad de esta matanza no se puede expresar con palabras.

Estos palestinos no tienen manera ni forma de protección alguna. Y es una triste ironía que en mayo de este año hayamos conmemorado los setenta y cinco años de la *Nakba* -catástrofe en árabe- cuando en 1947 y hasta 1949 los palestinos fueron expulsados de sus tierras y huyeron aterrados por las milicias sionistas y las fuerzas militares israelíes. Ahora vemos como declaran públicamente que llevan a cabo una *Nakba* mayor contra el pueblo palestino o, como ellos nos llaman, "animales humanos" e "hijos de las tinieblas". La nuestra es una *Nakba* en curso a la vista de todo el mundo.

Estimados diputados: lo que está haciendo Israel en Palestina es más de lo que la mente humana pueda comprender, pero está ocurriendo porque se ha permitido. Israel durante toda su existencia ha actuado por encima de la ley, sin asumir las consecuencias por sus prácticas contrarias a lo estipulado en las normativas internacionales. Esto lo ha animado a seguir subyugando a los palestinos y ocupando sus tierras haciendo todo lo posible para expulsarlos y asesinarlos. Israel alega que todo lo que hace es en defensa propia: bombardean Gaza, construyen asentamientos en Cisjordania, roban nuestros recursos hídricos, encarcelan a miles de palestinos, incluso, a niños; todo en defensa propia. ¿Creen realmente que es en defensa propia?

Es importante enfatizar el hecho de que Israel como potencia ocupante no disfruta del derecho a defenderse contra la nación que ocupa, pero el pueblo palestino tiene todo el derecho, bajo el derecho internacional, a defenderse del ocupante y del poder opresor en cualquier medio, incluida la lucha armada, como está consagrado en la Carta de la ONU.

Eso no es una guerra. Por favor, no crean en la propaganda israelí que la llama "guerra". No es una ecuación equilibrada: hay un ocupante y un ocupado; esta es la verdad y todo el mundo lo sabe. Esta es la sexta guerra contra la Franja de Gaza en los últimos dieciséis años. En 2021 cuando Israel lanzó su agresión contra la Franja de Gaza también acudí a este Parlamento. Aquella vez y las otras cuatro veces anteriores no hubo 7 de octubre.

Al hablar del 7 de octubre quiero ser muy clara. La Organización para la Liberación de Palestina, que es la única y legítima representación del pueblo palestino ha sido coherente con su posición. Condenamos toda violencia contra civiles inocentes, palestinos e israelíes. Nosotros lo condenamos. La pregunta es la siguiente; después del asesinato de más de cuatro mil seiscientos niños ¿Israel lo ha condenado? No. Por el contrario, ha hecho todo lo posible para causar el daño más grande y posible contra nuestro pueblo y nuestra existencia

Recordemos lo que expresó el secretario general de la ONU: "Hay un contexto" -dijo él- "y nada se ha producido en el vacío". No es solamente una ocupación ilegal, sino que además es un *apartheid* y un asedio de casi diecisiete años. A pesar de los intentos de Israel de marcar los hechos del 7 de octubre como si fuera un acontecimiento aislado y sin precedentes, sabemos que esto no es así. La respuesta a una matanza no es cometer otra; la venganza es un callejón sin salida; el único camino es la justicia.

Al mismo tiempo Cisjordania y Jerusalén Este están siendo objeto de asesinatos y ataques diarios por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y de los colonos terroristas. Estos hechos de violencia contra la población palestina no empezaron el 7 de

octubre. Es una situación a la que se enfrentan los palestinos desde hace cinco décadas cuando Israel comenzó su ocupación y perdura hasta el día de hoy.

En Cisjordania Israel sigue aterrando a los palestinos en todos los aspectos de su vida, negándoles sus derechos básicos y su dignidad, asesinando, robando tierras, demoliendo casas, arrestándolos, haciendo de su vida un infierno.

Hoy hay más de ochocientos mil colonos ilegales viviendo en tierras palestinas ocupadas. Este es otro crimen de guerra, bajo la ley internacional. Son colonos armados que quieren expulsar a nuestra gente porque consideran que es su derecho divino.

Este mes Israel ha asesinado a más de ciento noventa y seis palestinos, entre ellos, al menos, cincuenta niños. El fin último de Israel es claro: más tierras palestinas con menos palestinos.

Todos ustedes saben que este es el gobierno más extremista, racista y fascista de la época de Israel, y lo que ha sufrido el pueblo palestino a manos de ellos es inimaginable.

Estimados diputados: Uruguay es un país con profundos valores de justicia e igualdad. Sabemos el compromiso de este país con los derechos humanos y el derecho internacional, pero en los últimos años Uruguay ha adoptado una posición selectiva respecto a lo que le sucede al pueblo palestino. Todos quienes creemos en la justicia, en la paz, en el imperio del derecho internacional y en el valor de la vida humana, deberíamos estar del mismo lado. Eso solo será posible cuando se reconozca el valor de las vidas palestinas y la necesidad de defender los derechos de los palestinos. Más injusticia y más matanza no le darán seguridad a Israel; ni más armas, ni más alianzas, le darán seguridad. Solo la paz lo hará; la paz con Palestina y su pueblo.

Necesitamos que Uruguay vote las resoluciones pasadas en derechos humanos y el derecho internacional; que vote y apoye las resoluciones sobre los refugiados de Palestina. La abstención no es una postura neutral. También se han abstenido a votar para un alto al fuego humanitario en Gaza en la última resolución de la Asamblea General de la ONU, aunque Israel está librando una agresión sin precedentes a los civiles allá. Seguimos sin entender: ¿cómo puede abstenerse de una resolución humanitaria que salvaría vidas?

Por otra parte, Uruguay tiene que abstenerse de abrir ningún tipo de oficina en la Jerusalén ocupada, incluso, si se trata de una oficina comercial, cualquier apertura de cualquier oficina en Jerusalén seguiría siendo una violación del derecho internacional.

Queremos que Uruguay sea parte del proceso de paz. Se debe poner fin a la ocupación y establecer el Estado palestino en los territorios de 1967 con Jerusalén Este como capital.

Este es un momento de la historia que será recordado y en el que necesitamos unir nuestros esfuerzos en favor de la paz internacional. Tenemos la obligación moral y humanitaria de pedir un alto al fuego inmediato. La cuestión palestina es una cuestión de justicia, de derechos humanos, de libertad y paz. Contamos con ustedes.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA (Nicolás).- Gracias, presidente. Gracias señora embajadora por asistir a esta reunión.

Esta Comisión ha tratado de permitir poner, en un amplio diálogo democrático, el Parlamento al servicio, en este caso, de la preocupación que nos genera esta situación.

Usted ha sido muy ilustrativa con lo que ha planteado, lo mismo que con las imágenes que, desde luego, nos acercan un poco más a la compleja situación que se vive.

Y quienes creemos que la guerra sigue alejando a la humanidad de posibles caminos de respuestas, obviamente, que la condenamos venga de donde venga. También entendemos -más allá de que es una apreciación personal, pero muy política- que lo que se está llevando adelante en la Franja de Gaza es un genocidio.

En aras de combatir a Hamás como una organización terrorista, que no está identificada como organización terrorista por la ONU, sino que sí lo está por Estados Unidos y quienes toman la lista norteamericana para así catalogarla; para nosotros, Hamás está cometiendo actos terroristas. Lo que sucede es que el rehén número uno es el pueblo palestino que es el que está poniendo los muertos, más allá de que hay muertos de los dos lados. Pero si uno mira los números y mira la situación, naturalmente, el pueblo palestino es el que está poniendo con su cuerpo el escudo a esta guerra, que no la desea y que no la busca.

Usted recién hacía referencia a Yasir Arafat y yo creo que hay veces que intentamos ayudar a buscar procesos de paz, como es la historia de este país; la historia de Uruguay es ayudar a otros países a buscar paz; lo hicimos con Colombia y la lucha con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y lo hemos hecho con otros procesos en el mundo.

Uruguay no estuvo bien en abstenerse en esa votación. Hacerlo es un derecho que el gobierno tiene, pero yo no lo comparto; hubiese preferido que se sumara a un grito fuerte de cese de la guerra. Pero lo cierto es que en estos momentos uno siente que hay que aferrarse a esos grandes liderazgos como Yasir Arafat, como Rabin, como Simón Pérez, que fueron capaces hace varias décadas de poner el interés humano por sobre cualquier otra diferencia. Y yo creo que es lo que hace falta porque ni el sionismo israelí ni el terrorismo de Hamás quieren la paz. Y lo digo así porque lo diferencio del pueblo palestino y del pueblo israelita.

Y en este país tenemos la posibilidad de generar actividades y encuentros con representantes de ambos pueblos que acá no se pelean, acá no hay diferencias porque hay otros intereses que priman.

Nosotros, tanto el Grupo de Amistad con Israel como el Grupo de Amistad con Palestina, nos hemos abocado a que este Parlamento pueda trabajar en común.

Me consta y lo hemos hablado con el diputado Ubaldo Aita que ha hecho un esfuerzo enorme en tratar de sacar un comunicado conjunto de los dos grupos de amistad, que no lo hemos podido lograr, como tampoco la Cámara ha logrado un consenso para sacar un comunicado. Pero más allá del comunicado, que bien puede ser formal, creo que lo que vale es expresar la intención. Y la intención de este Parlamento -y lo digo sin temor a equivocarme- es condenar cualquier tipo de guerra y poner el servicio de nuestra representación para la paz. Y en ese camino nos van a encontrar siempre, más allá del lugar de la vereda donde nos encontremos.

Esta es la reflexión que hago.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea informar que además de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara están participando de esta reunión señores legisladores que forman parte del Grupo de Amistad Uruguay-Palestina.

Si no hay más intervenciones por parte de los señores diputados y la señora embajadora no va a hacer algún complemento de su exposición, damos por concluida su intervención.

Muchas gracias.

SEÑORA RASHEED (Nadya).- Gracias.

(Se retira de sala la delegación de la embajada de Palestina)

(Ingresa una delegación de la Universidad de la República)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Universidad de la República, en el marco del tratamiento de la Convención de la Unesco para la Protección del Patrimonio Subacuático, integrada por la doctora Samila Pereira, docente de Udelar; doctora Virginia Bertolotti, protectora de Investigación; doctora Leticia D'Ambrosio, del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero, (CURE); doctor José Sciandro, del Departamento Interdisciplinario de Sistemas Costeros y Marinos, (CURE); doctor Rodrigo Torres, del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero, (CURE); y el Mg. Matías Dourteau, del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero, (CURE).

SEÑORA D'AMBROSIO (Leticia).- Quiero agradecer por el espacio otorgado a la Universidad de la República para aportar a la discusión de la propuesta de ratificación de la Convención de la Unesco para la protección del patrimonio cultural subacuático.

Como doctora en Antropología Social me desempeño en calidad de profesora adjunta e investigadora en régimen de dedicación total, en el Centro Universitario Regional Este, desde el año 2013, donde además me desempeño, desde el año 2017, como responsable del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero y desde el año 2008 como coordinadora del Programa de Antropología ambiental, marítima y costera.

En primer lugar, quisiera destacar la trayectoria de casi un cuarto de siglo de la Universidad de la República en el estudio del patrimonio marítimo, costero y subacuático, así como su contribución al conocimiento del mar y la costa, desde una perspectiva interdisciplinaria e integrada, desde las ciencias sociales y humanas.

A continuación voy a hacer referencia a tres hitos fundamentales en este proceso.

Como principal acontecimiento significativo en el desarrollo del estudio del patrimonio marítimo y subacuático destaco la creación del Programa de Arqueología Subacuática en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en el año 2000, dirigido por el profesor doctor Antonio Lezama, arqueólogo e historiador, especializado en arqueología subacuática.

El programa surge en respuesta académica a los antecedentes y problemas planteados durante el período de exploración comercial del patrimonio cultural subacuático en costas uruguayas, con el objetivo de promover la investigación científica en la arqueología subacuática y la formación de profesionales en el tema.

Marcó el inicio de la investigación académica en esta especialización en el Uruguay, posibilitando el avance desde los planteos teóricos a la experiencia práctica. Se desarrolló con una fuerte impronta académica, científica y como un espacio abierto a la participación ciudadana. Como especialistas en la temática, entendemos al patrimonio cultural en tanto que bienes comunes construidos, valorados y resignificados a lo largo de

la historia. Vinculados muchas veces a sentidos de pertenencia, modos de identificación, prácticas sociales y que son significativos simbólicamente para la ciudadanía.

De lo anterior se desprende la importancia de incluir a la sociedad en los procesos de estudio y gestión del patrimonio cultural.

El segundo hito que destaco refiere al año 2004 cuando se inició el proyecto de investigación, financiado por el Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT), que contó con el apoyo de la Prefectura Nacional Naval (PNN) y la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN), en Piriápolis. A partir de allí el programa se transformó en un equipo interdisciplinario de más de veinte personas abocadas a la investigación, la formación y la extensión universitaria, teniendo como foco el patrimonio costero y subacuático.

Desde allí el grupo se amplía y diversifica, se incorporan nuevas áreas de estudio en el Programa, como ser la conservación de artefactos, la construcción naval, la antropología marítima y costera y la antropología ambiental. Estas últimas ampliaron el área de estudio inicial del Programa, la indagación de los modos de habitar, los usos, las actividades y percepciones de los diversos ambientes marino costeros. De modo general, podemos decir que la antropología ambiental marítima y costera -en la cual me especializo- se centra en el estudio de la relación de los colectivos humanos con la costa y el mar y en los procesos socioculturales asociados a su ocupación, usos y transformaciones. Esta da cuenta de una larga trayectoria del uso y de los conocimientos que los seres humanos han desarrollado en su relación con la costa, el mar y las entidades que lo habitan, en un proceso de constitución permanente.

El tercer hito que quiero recalcar ocurrió en 2009 cuando se crea el Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero (Cipac), como uno de los Polos de Desarrollo Universitario (PDU) en el marco de la descentralización de la Udelar y de la creación del Centro Universitario Regional Este (CURE). En este proceso se da un crecimiento del Programa de Arqueología Subacuática, con la creación de una nueva estructura académica radicada en la sede Maldonado y dirigida por el doctor Antonio Lezama hasta el año 2017.

En esta nueva etapa se fortalecen los recursos humanos, los equipamientos, se crean los laboratorios y se consolidan las siguientes líneas de investigación: la Arqueología marítima y subacuática; la Antropología ambiental, marítima y costera; y la gestión patrimonial y bienes comunes.

Estas dos líneas de investigación -como mencioné, son en las que me especializo- desarrollaron proyectos de investigación, extensión y formación, que buscan dar cuenta de la particularidad del entorno marino-costero para conocerlo desde las trayectorias de diversos actores sociales. Desde esta perspectiva se enfatiza que estos procesos son físicos, ecológicos, sociales, económicos, culturales e históricos, y que el conocimiento de los modos de habitar estos territorios, experimentarlos, representarlos e imaginarlos puede constituirse en un insumo para gestionarlos, incorporando las diversas humanidades asociadas.

Por ello, muchos de los resultados de mis investigaciones buscan contribuir a pensar y proyectar una gestión y aportar al desarrollo de políticas públicas que den cuenta e involucren a quienes habitan la costa y el mar en Uruguay, contemplando la heterogeneidad y complejidad de los entramados sociales, locales, regionales y globales.

Además, el Cipac cuenta con dos laboratorios: el laboratorio de Conservación de Bienes Culturales y el laboratorio de imagen y audiovisual. Con este último buscamos generar un relevamiento de registros visuales y audiovisuales a lo largo de la historia por

quienes han habitado, visitado e investigado la región. También cuenta con una Unidad de Buceo Científico y Arqueológico.

Los veinticuatro años de trayectoria dieron lugar a un número importantísimo de proyectos de investigación y extensión, publicaciones académicas, conferencias y presentaciones en congresos, en las diferentes áreas de trabajo, que se reflejan en la extensión y desarrollo de los currículums profesionales de los investigadores que han participado en las diferentes etapas del grupo. En este proceso se generaron vínculos académicos con equipos internacionales de investigación que se reflejan en: actividades académicas en congresos internacionales, cursos de grado y posgrado, pasantías e intercambios para la formación profesional. A nivel nacional, algunos de los vínculos académicos que contribuyen a definir el perfil del equipo son los que desarrollamos con otros grupos y departamentos del Centro Universitario Regional Este, con una fuerte impronta de trabajo interdisciplinario para dar cuenta de la complejidad de las interrelaciones entre ambiente y seres humanos.

Entre estos grupos, integramos el grupo de trabajo sobre la costa y el mar que tiene entre sus cometidos el desarrollo de un espacio interdisciplinario para aportar al estudio y desarrollo de las ciencias del mar, y generar investigaciones para aportar a entes públicos y a la sociedad civil.

A nivel de la Udelar integramos el grupo interservicios, -conformado por diez servicios universitarios- denominado: "Grupo de Trabajo que entiende en la creación de una Red Universitaria de Desarrollo de la Oceanografía, territorio marítimo y su costa". Fue designado por el Consejo Directivo Central en el 2020, a partir de una solicitud para el desarrollo de la oceanografía en el país realizada desde el Poder Ejecutivo. En el marco de este estamos elaborando una licenciatura en Oceanografía, que incluye varios perfiles académicos entre ellos uno en Oceanografía Socioambiental, para dar cuenta de la humanidad en relación al espacio marino costero.

En todo este proceso el Cipac ha enfrentado dificultades. La más reciente se desarrolló en el año 2017, cuando a pesar de contar con un proyecto aprobado por la ANII y de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, las actividades de campo de la línea de investigación en arqueología subacuática se vieron interrumpidas durante seis años, lo que reflejó dificultades para el desarrollo de la investigación y gestión del patrimonio cultural subacuático. Luego de múltiples gestiones para lograr acuerdos, el equipo pudo volver a desarrollar sus actividades.

En tal sentido, consideramos que la adhesión a la Convención, podrá posicionar al país en un marco internacional de colaboración científica y de gestión del patrimonio cultural subacuático para ponerlo al servicio de la ciudadanía. Para ello se debe contar con una visión inclusiva para el desarrollo de políticas de gestión que atiendan su particularidad, en tanto que bien común.

La adhesión a la Convención puede ser una oportunidad para abordar la complejidad de la temática y desarrollar una legislación acorde a los requerimientos para la investigación y puesta en valor de estos bienes comunes entendidos como patrimonio cultural subacuático que deben estar al servicio de la sociedad.

De ratificarse la Convención de la Unesco, la Universidad de la República cuenta con los recursos humanos, las capacidades técnicas y materiales y la experiencia para desarrollar investigaciones acordes a los más altos estándares académicos, con una trayectoria de veinticuatro años que dan cuenta de ello.

En síntesis: el Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero del Centro Universitario Regional Este de la Udelar, está centrado en los estudios socioculturales del

entorno marítimo y costero del territorio uruguayo, desde una mirada antropológica y arqueológica. Aborda la cultura marítima y costera en el sentido de aquellas actividades que los humanos realizan en relación con la costa, el mar y la materialidad vinculada a estas. Involucra no solamente los aspectos técnicos, sino también los sociales, históricos, económicos, políticos, ambientales y simbólicos. Realiza un abordaje integrado de las dinámicas socioculturales y ambientales vinculadas al espacio en cuestión, nutriéndose del trabajo interdisciplinario con colegas del CURE y otros servicios de la Udelar. Estudia el patrimonio cultural, involucrando al público en su valoración en pos de una perspectiva socialmente responsable de la gestión del patrimonio cultural.

El grupo tiene como objetivo principal la investigación científica, enseñanza y extensión en torno a la cultura marítima, comprendida desde la relación entre los grupos humanos y los ambientes costeros y acuáticos en diversas épocas y regiones.

Impulsa el desarrollo académico de la antropología social y la arqueología de ambientes marítimos y costeros y, consecuentemente, promueve el estudio de los bienes naturales y culturales, la conservación y gestión del patrimonio cultural.

También aporta a la generación de conocimiento para el desarrollo de políticas públicas de gestión del entorno marino y costero, atendiendo sus particularidades socioculturales en el contexto de las dinámicas ambientales.

A continuación, el doctor Torres mencionará los proyectos que el Cipac desarrolla actualmente en el área de arqueología subacuática.

SEÑOR TORRES (Rodrigo).- Es una alegría estar aquí, este día.

También voy a leer, para que quede más condensado, y voy a dejar una copia para apoyar la confección de la versión taquigráfica.

Mi nombre es Rodrigo de Oliveira Torres. Soy oceanógrafo y doctor en arqueología náutica y subacuática.

Desde 2017 estoy radicado en Uruguay con mi esposa, tras una invitación del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero para venir al país en el marco del Programa de Contratación de Docentes del Exterior de la CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Luego de mi efectivización por concurso público y abierto realizado en 2018, he venido actuando como profesor adjunto, con carga de 40 horas semanales, en régimen de dedicación total, en la coordinación de las actuaciones académicas y científicas de la Universidad de la República en materia de investigación, enseñanza y conservación del patrimonio cultural subacuático uruguayo.

Desde 2018, además, me desempeño como representante de la Universidad en la cátedra UNESCO de la Red Unitwin (University Twinning and Networking) para la Arqueología Subacuática, que concentra actualmente dieciocho universidades del mundo con programas científicos y académicos en arqueología subacuática.

Actualmente estamos desarrollando tres proyectos científicos dirigidos al patrimonio cultural subacuático nacional, siendo el primero en Colonia del Sacramento -que iniciamos las campañas en 2022-; el segundo -que recién estamos comenzando- en la bahía de Maldonado, y un tercero que es la implantación de un laboratorio de conservación de bienes culturales especializado en la conservación de artefactos y sitios arqueológicos en contextos marinos costeros de Uruguay, los cuales paso a describir brevemente.

El trabajo en Colonia surgió en el año 2018, por una invitación de la oficina técnica del MEC, para que presentáramos un proyecto científico dirigido a investigar el patrimonio cultural en el área de la bahía de Colonia y su zona insular. El área que comprende la bahía y la zona insular, que tiene 50 kilómetros cuadrados, desde el año 2005 está en una lista tentativa de la Unesco para nombramiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el marco de la Convención de la Unesco de 1972, siendo este un compromiso asumido por Uruguay. Con el Plan de Gestión del Barrio Histórico se retoma nuevamente la necesidad de avanzar con este *dossier*, y el MEC nos invita a presentar un proyecto.

En atención a esta invitación, propusimos un convenio con la Intendencia de Colonia para apoyo mutuo en la realización de estos estudios y aprobamos la financiación por el fondo María Viñas, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). El proyecto se desarrolla con las autorizaciones de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y de la Prefectura Nacional Naval. Además, se desarrolla bajo un protocolo específico de actuación del Cipac-CURE (Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero-Centro Universitario Regional del Este), con la Prefectura del Puerto de Colonia.

Hasta la fecha hemos realizado dos campañas de prospecciones subacuáticas en Colonia del Sacramento: la primera, de veinticinco días, en 2022, y la segunda, recién en marzo y abril de 2023, que hemos podido estar cincuenta días operando con el barco en el agua, a partir del puerto, en excelente coordinación con la Prefectura.

Durante esas actividades, hemos cubierto en el área de la bahía de Colonia, al norte de la isla San Gabriel y de frente a los dos bastiones, aproximadamente 1.000 kilómetros lineales de prospecciones geofísicas, con sonares, ecosondas y magnetómetros, que permiten hacer un escaneo del fondo y de lo que está en su superficie, que no se ve como una película, sino que hay que interpretar. Aprendimos mucho durante esas dos campañas en Colonia y tenemos muy buenos resultados.

Ya hemos mapeado tres nuevos sitios de embarcaciones históricas hundidas en la zona en frente a los bastiones San Pedro y Santa Rita, además de un gran número de artefactos como anclas y cañones que sugieren la existencia de otros sitios arqueológicos en zonas al norte de la isla San Gabriel y en la bahía de Colonia propiamente. Hemos trabajado desde el centro al sur de la bahía, hasta el momento.

Las actividades se vienen realizando en estrecha coordinación con la Prefectura del Puerto de Colonia, la Comisión del Patrimonio y la Intendencia de Colonia. En las tareas de investigación están involucrados estudiantes de grado, jóvenes investigadores de posgrado y docentes nacionales del CURE, de la Facultad de Ciencias, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y del Programa Nacional para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (Peduciba), del área Geociencias. Los resultados parciales vienen siendo comunicados en foros nacionales e internacionales, y presentados a las autoridades nacionales competentes, a partir de informes parciales cada tres meses.

El objetivo principal del proyecto en Colonia del Sacramento es desarrollar una carta arqueológica del patrimonio cultural subacuático de la zona. En verdad, las cartas arqueológicas son documentos con una representación muy clara y accesible de los conocimientos adquiridos durante una investigación científica, por medio de una serie de mapas temáticos, complementados por textos, fotografías y otros recursos explicativos, que podrán servir de base para que las autoridades puedan trabajar hacia el *dossier*, que es una parte a que se está comprometido con Unesco, para esta área.

El otro proyecto que estamos recién empezando -este es un logro muy importante para nosotros- trata de la implementación de un programa de investigaciones dirigidas al sitio de la Fragata española El Salvador, hundida en la bahía de Maldonado en 1812.

Los objetivos de este proyecto son: investigar el estado del contexto arqueológico en el sitio, pasados quince años de las intervenciones de los permisarios privados; desarrollar estrategias específicas de preservación del yacimiento *in situ* y de los artefactos que se encuentran en poder del Estado, y promover su estudio y gestión en el contexto de lo que llamamos "escuela de campo" o "laboratorio vivo", para que sirva a la capacitación continua de investigadores, investigadoras y docentes nacionales.

Igualmente, este proyecto referido a El Salvador cuenta con las resoluciones de aprobación por la Comisión del Patrimonio y la Prefectura Nacional, y se realiza en el marco de un protocolo específico acordado entre la Prefectura del Puerto de Maldonado y el CURE. Cuenta además con la declaración de interés ministerial del MEC.

La primera campaña de actividades embarcadas y de buceo está prevista para realizarse entre los días 1° y 10 de diciembre próximos, así que invitamos a los señores y señoras parlamentarios a que nos acompañen en este proyecto en la bahía de Maldonado. Es un sitio muy somero; está a 3 metros de profundidad, frente a la parada 10 de la playa Mansa; así que es un proyecto para el país poder acompañar y participar, por lo que dejamos esta invitación con mucho gusto.

El tercer proyecto que me gustaría mencionar rápidamente ya fue referido por la doctora Leticia D' Ambrosio. Se trata de la implantación del Laboratorio de Conservación de Bienes Culturales y Arqueológicos en la sede Maldonado del CURE, del cual estamos concluyendo las obras de instalación. Es un laboratorio de mediano porte dedicado específicamente a la conservación, enseñanza y experimentación en conservación de sitios y artefactos provenientes de los ambientes acuáticos uruguayos. Las capacidades en términos de conservación son un factor limitante para el desarrollo de la arqueología subacuática y, por ende, del patrimonio subacuático en cualquier país.

Y aquí me gustaría hacer una pausa para efectuar una observación profesional.

Desde mi experiencia en la actuación en proyectos científicos junto a universidades de distintos países de América Latina y El Caribe, Europa, Estados Unidos y África, puedo afirmarles con toda seguridad que Uruguay, por medio de la Universidad de la República, detenta condiciones técnicas, equipamientos, recursos humanos y de infraestructura de alto nivel. Las capacidades que están concentradas en el Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero, en la sede Maldonado, no se encuentran en ningún otro grupo académico de arqueología subacuática de universidades públicas ni de Argentina ni de Brasil ni de Chile.

Sin embargo, como mencionó la doctora Leticia D'Ambrosio, en reiteradas instancias hemos enfrentado serias dificultades para la efectucción de proyectos científicos y académicos. Esos proyectos llevan entre cinco y diez años para madurar, y dependen de compromisos financieros, de cronogramas institucionales de mediano plazo.

De hecho, desde la entrada en vigencia del Decreto N° 306/2006, que restringe las intervenciones en sitios arqueológicos subacuáticos a proyectos científicos con aval de una universidad, aún no se definieron claramente las atribuciones de competencia y la forma de coordinación entre las unidades ejecutoras del Estado -Prefectura Nacional Naval y Comisión del Patrimonio- para la autorización de proyectos científicos dirigidos al patrimonio cultural subacuático nacional.

Como diagnóstico se identifica una falta de armonía en el marco normativo nacional sobre el tema, que ha generado un estado crónico de inseguridad jurídica, que a su vez ha implicado, por un lado, un determinado nivel de fragilidad institucional; por otro, dificultades para que el Estado pueda atender el interés público como está previsto en el artículo 34 de la Constitución de la República. Esto ha generado perjuicios a la actuación del Cipac, lo que se puede entender también como perjuicios a la capacidad del país en el estudio y la salvaguarda de su patrimonio cultural de vertiente marítima, fluvial y subacuática.

Lo otro que me parece importante destacar, vinculado a este punto, es que a lo largo de los treinta y cinco años -de 1983 a 2017- en que estuvieron vigentes los contratos entre el Estado y permisarios privados para la explotación económica de embarcaciones históricas hundidas, fueron intervenidos una docena de sitios de alto perfil histórico-arqueológico y recuperadas decenas de miles de artefactos. La realidad actual es que estos sitios están abandonados, por fuera de políticas públicas y de gestión, y que menos de 0,1% de los bienes rescatados en aquella etapa están en exhibición pública, permaneciendo en su conjunto prácticamente inaccesibles a la población uruguaya y a la investigación científica. Como resultado -según el informe que envía el Ejecutivo junto con el proyecto de ley-, el país ha acumulado un deber con su sociedad en este rubro, y pasados cuarenta años desde el primer contrato efectuado entre el Estado y los permisarios privados, y diecisiete años del Decreto N° 306/2006, el país aún no cuenta con una política pública clara y efectiva, capaz de definir el interés nacional en la materia.

Por eso entendemos que es importante que el país pueda contar con una capacidad de respuesta coordinada, que genere el empuje necesario para que esto que se conformó en un pasivo administrativo se transforme en un activo cultural para el beneficio de la colectividad.

En este sentido, la Convención de la Unesco de 2001 es un marco normativo moderno y actualizado, que goza de gran prestigio internacional, y que podrá servir de base para impulsar acciones y políticas de Estado en un rubro en el que aún tenemos muchas dificultades y necesidades.

La aceptación de Convención permitirá a Uruguay acceder a fondos internacionales como el fondo fiduciario de la Unesco y otros derivados de acuerdos bilaterales entre Estados Parte, además de asesoramiento técnico. Potenciará la actuación de la Universidad en el contexto de las actividades de investigación, desarrollo y enseñanza dirigidas al estudio y conservación de patrimonio cultural subacuático en Uruguay, que se dan en apoyo a las estrategias que viene desarrollando el país en relación al mar y la costa. Fortalecerá la posición del Uruguay a nivel internacional, ya que tendrá una actuación horizontal en la asamblea de los Estados Parte, que se reúne en París cada dos años, pudiendo influir en la geopolítica internacional en materia de patrimonio cultural subacuático.

Es importante destacar, que los términos de la Convención no afectan los derechos soberanos nacionales de propiedad en las aguas territoriales e interiores, y que además aportan autoridad al país con respecto a los recursos en la zona económica exclusiva. De hecho, la Convención no regula sobre compromisos que Uruguay ya no haya asumido en otros instrumentos del derecho internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Asimismo, la Convención no tiene validez retroactiva; o sea, no interviene sobre los contratos pendientes que pueda haber entre el Estado y privados.

Además, se entiende que la participación de Uruguay en la Convención podrá fortalecer la posición del país ante potenciales demandas en posición de fuerza que puedan ser dirigidas por naciones de fuera de la Convención, ya que estaría apoyado, por ahora, por otros setenta y tres países que se han comprometido con los principios de la cooperación y la resolución pacífica de conflictos en materia de patrimonio cultural subacuático.

Por último, antes de pasar la palabra al doctor José Sciandro, me gustaría pedir licencia para discutir muy brevemente algunos de los argumentos vertidos por los invitados que estuvieron en esta Comisión en la reunión del día 6 de setiembre, en particular en lo que se refiere a un presunto equilibrio en la forma como se encuentran los sitios arqueológicos subacuáticos en aguas nacionales y el marco normativo y regulatorio vigente; de hecho no hay base técnica o empírica para esta afirmación.

Es cierto que el país no cuenta con un inventario nacional, y que el conocimiento del fenómeno aún es muy limitado. Es cierto también que Uruguay posee una gran cantidad de vestigios arqueológicos subacuáticos, lo que no incluye apenas restos de embarcaciones históricas hundidas, sino también de antiguas estructuras portuarias y posiblemente registros de ocupaciones indígenas tempranas, que venimos abordando igualmente en nuestras investigaciones.

Sin embargo, no es técnicamente correcto afirmar que haya una singularidad en el caso uruguayo. Lo que se verifica en Uruguay, como en cualquier otra parte del mundo, es que cada sitio arqueológico subacuático está formado por un contexto muy sensible, con vestigios dispuestos con coherencia arqueológica y que se necesitan recursos técnicos idóneos para su intervención. Es justamente esta sensibilidad del contexto arqueológico lo que hace de la caza del tesoro una tragedia para el patrimonio cultural de la humanidad en otras partes del mundo, y también en Uruguay.

Por ende, considerando lo expuesto anteriormente sobre: a) las carencias normativas; b) las dificultades en la coordinación de los recursos del Estado para efectuar políticas públicas y de gestión; c) la inaccesibilidad por parte de la sociedad a su patrimonio cultural subacuático; d) la falta de garantías para la investigación científica, y e) el conocimiento incipiente sobre el fenómeno arqueológico subacuático, no podemos afirmar con seguridad que haya una situación equilibrada en materia de patrimonio cultural subacuático en el país.

Esto es todo.

Muchas gracias, y quedo a las órdenes para cualquier pregunta.

SEÑOR SCIANDRO (José).- Muchas gracias por recibirnos y darnos la oportunidad de brindar nuestro punto de vista.

Yo soy abogado y docente en Derecho Ambiental en la Universidad de la República. Formo parte de un centro de manejo costero integrado y del departamento -como se dijo acá muy bien- que estudia los sistemas marinos costeros en el Uruguay.

Dentro de ese marco, hicimos una investigación con respecto al manejo, pensando en la gobernanza o manejo que hace el Uruguay de su patrimonio subacuático. Ese estudio lo hicimos en base a la jurisprudencia que, lamentablemente, en Uruguay es bastante exhaustiva respecto de este tema porque ha generado varios conflictos judicializados, y la literatura que hay al respecto, que es muy importante no solo para el país, sino que se ha planteado en muchos países del mundo. En base a esa investigación hemos llegado a ciertas conclusiones que queremos compartir.

Una -a título personal, como investigador- es que vemos con mucho beneplácito la iniciativa del Poder Ejecutivo para aprobar esta Convención que, como bien se dijo acá, ya fue ratificada por setenta y tres países, veintiuno de los cuales son de América, entre los que se encuentran nada menos que Argentina -con la que compartimos el mar interior, el Río de la Plata- y Paraguay. También la han ratificado, con mucho esfuerzo, tres países europeos centrales en el poderío marítimo, que son España, Portugal y Francia.

En definitiva, lo que está acá en juego son dos modelos: un modelo hoy día muy cuestionado en el mundo en función de la experiencia ocurrida, que es financiar la búsqueda y rescate del patrimonio subacuático por intereses particulares. Podemos categorizar esto como el modelo de los buscadores de tesoro, que ofrecen el financiamiento de ese rescate a cambio de que parte de ese patrimonio se les entregue como una compensación a la inversión de la búsqueda. Repito: ese modelo ha generado en el mundo conflictos -especialmente, en Estados Unidos hay varias sentencias múltiplemente citadas- y la consecuencia muy evidente y muy analizada en cualquier manual sobre este tema es el detrimento de los yacimientos arqueológicos que fueron financiados en su captura por estos intereses privados, en el marco de las viejas estructuras, de los viejos marcos jurídicos del hallazgo, que están en nuestros viejos códigos civiles napoleónicos.

La otra alternativa es la que nos acaban de explicar los dos investigadores que me han precedido en el uso de la palabra: hacerlo con criterios científicos, con financiación pública. En esta línea -cuando buscamos que las cosas se hagan científicamente con objetivos de interés general- la dificultad es la financiación. Obviamente, esta es una tarea costosa, porque como ya explicó el doctor, requiere de una tecnología. El Uruguay hizo un gran esfuerzo en función de la experiencia negativa que hemos tenido en este modelo que estamos siguiendo hoy a través de la legislación vigente para revertir esa posibilidad. Esa inversión está en Maldonado; está en la descentralización; está en todo lo que nos han explicado aquellos que me precedieron en el uso de la palabra.

Entonces, ¿eso cómo se complementa? ¿Cómo se financia? ¿Cómo se puede ayudar a tener una alternativa al buscador de tesoros que financia la investigación y se queda con parte? Con ayuda internacional. Hay fondos específicos creados en el marco de la Unesco que tienen este destino y que en Uruguay sería fácil la posibilidad de captarlos, dada sus condiciones muy especiales que no viene al caso referir. Serían pasibles de tener esa ayuda, pero sin la ratificación de la Convención, que ha propuesto el Poder Ejecutivo, no la vamos a recibir nunca.

La objeción básica que se ha dado a esta posibilidad de tener la ratificación de la Convención refiere a ciertos conceptos que, lamentablemente, no tienen un sustento real ni en la Convención ni en nuestro marco jurídico. Ya el doctor Rodrigo nos adelantó bastante en ese sentido, pero yo quiero recalcar dos o tres cosas más, porque parece que hay ciertas dudas al respecto.

En primer lugar, la experiencia de este modelo de la explotación por particulares de los sitios arqueológicos submarinos ha generado -repito- múltiples situaciones conflictivas tanto entre los que participan en la creación de ese fondo para la búsqueda. Hay varios conflictos, algunos de ellos judicializados, que después terminan impidiendo que esos objetos rescatados tengan un destino adecuado; de eso hay múltiples ejemplos. Después, hay condenas al Estado uruguayo, que ha tenido que pagar por incumplimiento de contratos realizados en ese marco legal, y además, se desprestigia la imagen del país por, justamente, seguir un modelo que en el mundo está absolutamente desprestigiado porque ha tenido las mismas consecuencias que hoy tiene en el Uruguay.

La Convención de Unesco, en primer lugar, no afecta los derechos adquiridos, porque va a tener efectos hacia el futuro; es decir que los convenios que ha firmado el Uruguay, los conflictos hoy judicializados, no van a verse afectados por la ratificación de la Convención, en ningún caso.

Por otro lado, la soberanía nacional, que está circunscrita al marco legal vigente y al derecho del mar -a nuestro mar territorial: las 12 millas marítimas- está absolutamente preservada por la Convención de la Unesco que, en su artículo 7.1 establece: "En el ejercicio de su soberanía, los Estados Partes tienen el derecho exclusivo de reglamentar y autorizar las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático en sus aguas interiores, aguas archipelágicas y mar territorial".

El artículo 8 declara: [...] los Estados Partes podrán reglamentar y autorizar las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático en su zona contigua". Hoy esta facultad, ratificada por una Convención de la Corte Internacional de Justicia del año 2022, esa potestad soberana de los Estados de reglamentar en estas dos circunscripciones de la soberanía de acuerdo con la Convemar (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), eso en definitiva no afecta para nada la regulación actual que tiene Uruguay sobre el mar territorial, sin perjuicio obviamente de que la aprobación de la Convención va a requerir en un tiempo -que no está determinado- una adecuación progresiva en el futuro a esa normativa, como todos los convenios internacionales que se aprueban. Pero, en definitiva, no hay ninguna afectación a la soberanía nacional; todo lo contrario, hay una ratificación de esa soberanía en la Convención.

Además, Uruguay, ya ha incorporado -por lo menos, desde el punto de vista del nivel técnico y a través de resoluciones de la Comisión de Patrimonio, que no son normas legales, pero sí normas de procedimiento- protocolos que contienen los anexos de la Convención porque están aceptados por la comunidad científica, que hoy día se aplican sin haber ratificado la Convención. O sea que su ratificación no le va a quitar ni agregar nada a lo que en Uruguay se hace correctamente desde el punto de vista metodológico científico.

Lo otro que me parece muy importante es que por el contrario la aprobación de la Convención nos daría injerencia en un espacio marítimo muy grande -Uruguay afortunadamente lo ha ensanchado-, que es la zona económica exclusiva, en la que hoy día no tenemos ninguna competencia en función de nuestra propia legislación, según dice la Convemar. Por lo tanto, si por ejemplo el Agamenón hubiera estado a 24 millas, atrás de la Isla Gorriti, por fuera de la zona adyacente, en la zona económica exclusiva, perfectamente Inglaterra podría haber venido y llevárselo, podría haber hecho lo que quisiera y Uruguay no tendría ninguna posibilidad legal, salvo que afectara alguna explotación de recurso vivo, que es en lo que tiene competencia como país. Sin esa objeción de la explotación de un recurso vivo o mineral en la zona, al Agamenón se lo podrían haber llevado sin que eso pudiera haber sido objetado por Uruguay.

La aprobación de la Convención da la potestad a los Estados ribereños de ciertos requisitos de autorización, de participación en la investigación del sitio que, de otra manera, no tienen.

Otro tema central que también se ha discutido mucho es si la ratificación, o la aprobación, de la Convención da al Estado que es propietario del buque o aeronave que naufragó -una nave con destino oficial-, al Estado de la bandera, una prioridad respecto al Estado ribereño. Ese es un tema que se ha mencionado muchas veces como un argumento. Eso es totalmente falaz, lamentablemente. No es así, y no lo es porque yo lo diga, sino que es un tema que la Convención discutió durante años porque, justamente, era el tema más conflictivo, más medular para la no aprobación. Por tanto, fue

absolutamente neutra en ese sentido, ni le aporta al Estado de bandera que tiene un derecho inmanente a recuperar su buque de guerra, su buque de bandera, ni tampoco le aporta al Estado ribereño ningún argumento. Fue totalmente aséptico en ese sentido. Esa es la razón por la cual ni Estados Unidos ni Inglaterra lo aprobaron nunca. Ellos pretendían que ese derecho a la bandera les fuera reconocido, estuviera donde estuviera el pecio de que se tratara. Eso realmente podemos afirmarlo categóricamente porque está en todos los manuales esa asepsia respecto a la determinación.

No quiero aburrirlos. Les dejo lo que tengo escrito.

El párrafo tercero del artículo 7° de la Convención dice: "[...] los Estados Partes deberían informar al Estado del pabellón Parte en la presente Convención y, si procede, [...]" a los demás países en caso de que hubiera un pecio en el mar territorial con el cual quisieran hacer algo. O sea, no hay una obligación en ese sentido, para nada, de informar y de pedir permiso al Estado de Pabellón que dependa de la Convención.

En cuanto al tema de la recuperación o no, sabemos que Inglaterra reclama el Agamenón fuera de este marco, basándose en el derecho internacional; ni siquiera en la Convemar, sino en normas que refieren específicamente a la soberanía que tienen los Estados sobre sus bienes públicos, sin perjuicio del tiempo pasado. Pero ese es otro marco, otra discusión, que nada tiene que ver, que no puede ser un argumento en contra de la aprobación de la Convención. Por el contrario, repito, la ratificación implicaría aumentar la soberanía de Uruguay sobre estos restos subacuáticos en su plataforma continental y su zona económica exclusiva, que parece fundamental. En definitiva, sí, lo que hace la Convención -creo que es también el fondo de este tema- es prohibir la comercialización de los restos, la apropiación particular de esos restos con fines comerciales por parte de aquellos que financian la búsqueda. Eso sí lo prohíbe porque históricamente en el mundo ha sido consecuencia de la destrucción de espacios arqueológicos; el vilipendio de los cadáveres porque, obviamente, en estos naufragios muere mucha gente y siguen siendo cadáveres, siguen siendo personas y el derecho internacional y más aún en el marco actual de los derechos humanos, hace un gran énfasis en que son tumbas actuales de personas que sirvieron a un país, que murieron y que están ahí todavía. Por tanto, ese manejo inapropiado, no científico, comercial, de esos restos afecta la sensibilidad actual de la humanidad respecto del patrimonio cultural.

El esfuerzo que ha hecho la Universidad, la múltiple literatura que hay sobre estos temas a nivel internacional y la lamentable experiencia -no quiero calificarla, pero es lo que surge de la jurisprudencia- del modelo de los buscadores de tesoros en Uruguay, nos indican claramente que el camino más aceptado, que nos puede traer más beneficios y que puede sobre todo preservar la soberanía de nuestro patrimonio cultural subacuático -elemento fundamental-, va a mejorar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Nicolás Viera.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Quiero agradecerle a la delegación que nos acompaña.

Como ustedes bien saben -porque veo que han leído las versiones taquigráficas-, en esta Comisión venimos haciendo un trabajo importante sobre este proyecto. Realmente creo que hemos logrado obtener muchas visiones y una rica cantidad de materiales, como se puede apreciar, que ha permitido al Parlamento y a esta Comisión aprender sobre aspectos que no son comunes en la vida de la legislación uruguaya. Por tanto, más allá de la definición final que tengamos como sistema político, celebro esa oportunidad porque soy de Colonia, y me consta todo lo que el doctor Torres dice; podría hacer una

cantidad de anécdotas respecto de los mitos que encierra esta actividad, que son muchos, y a la realidad que también es vasta. Pero lo importante es poner en debate algo que no siempre se ha considerado, excepto la Udelar que sí lo ha hecho. Como ustedes bien decían, con el CURE, la ciencia nos da cierto halo de responsabilidad, sobre todo, para empezar a fortalecer una capacidad que Uruguay no tenía, lo cual celebro.

Los legisladores no podemos hacer intercambios ni debates con los invitados, por tanto, solamente me remitiré a hacer preguntas. Al debate de fondo lo daremos entre los legisladores. A raíz de lo que dijeron se me ocurrieron algunas preguntas y luego ustedes me responderán.

Concretamente, una de las preguntas que me surgen es por qué creen ustedes que se deben someter a la voluntad de Unesco y de otros Estados extranjeros las decisiones que hoy puede tomar el Uruguay.

Nosotros hemos intercambiado, como legisladores, que uno de los caminos alternativos para poder incorporar esta normativa internacional a nuestro derecho puede llegar a ser generar un marco regulatorio nacional con base en la Carta Sofía que, de alguna manera, regula el trabajo de los investigadores. ¿Cuál es la necesidad imperiosa de tener que sumarnos a la voluntad de Unesco y de los países extranjeros?

Más allá de las cosas positivas que ustedes mencionaron que le puede traer al Uruguay -según su criterio- adherirnos a esta Convención, en materia de inversión económica hasta donde yo sé Unesco no aporta plata para este tipo de investigaciones y rescates. Me gustaría saber qué opinión les merece en cuanto a la ganancia que Uruguay obtendría al adherirse.

Tenemos otras preguntas porque hemos estudiado. En la Convención del Mar se habla mucho de la cooperación. Cuando se habla de cooperación, atado a ratificar esta Convención, nos preguntamos si no alcanza con la cooperación que está establecida en la Convención del Mar.

Otra de las cosas que a nosotros nos preocupa -y aquí lo hemos planteado legisladores de todos los partidos- tiene que ver con el artículo 12 de la Convención. En el numeral 4) se habla del Estado Coordinador. En el numeral 7) dice textualmente: "Ningún Estado Parte emprenderá ni autorizará actividades dirigidas a un buque o aeronave de Estado en la Zona sin el consentimiento del Estado del pabellón".

Cuando nosotros le consultamos al ministro de Educación y Cultura qué se entendía por Estado Coordinador, el ministro nos dijo que era el país donde estaba el pecio. Si se encuentra en Uruguay, Uruguay va a asumir las veces de Estado Coordinador. Entonces, cuando dice que "Ningún Estado Parte emprenderá ni autorizará actividades dirigidas a un buque o aeronave de Estado en la Zona sin el consentimiento del Estado del pabellón", nosotros entendemos, por lo que se desprende -reitero, es una preocupación de la gran mayoría de los legisladores de esta Comisión- que si mañana encontramos un rastro de un barco español le vamos a tener que preguntar a España si podemos tocar el barco, según lo que se desprende de acá.

Entonces, nuestra duda es -creo que este es el debate central- hasta dónde afecta la soberanía del Uruguay sumarnos a esta Convención. Digo esto porque si mañana a Uruguay se le ocurre hacer un puerto o un parque eólico marino en ese lugar, vamos a tener que preguntarle a España o a cualquier otra potencia si podemos hacerlo o no. Esa es parte de las dudas.

Después, quiero preguntar, particularmente, si ustedes como Udelar o como CURE han tenido financiamiento de la oficina de la Unesco para la investigación relacionada al patrimonio subacuático.

Hemos visto, además que se han postulado, que se han integrado a la red Unitwin (University Twinning and Networking) del Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero y la pregunta que surge -porque es una de las cuestiones que también tienen que ver con esto- es si haberse postulado y haber pasado a integrar esta red significa también acceder a una solicitud de Unesco de ratificar esta Convención.

No sé si se entiende la pregunta, pero me parece que eso hay que dejarlo claro. Se trata de cuestiones de intereses que a la hora de evaluarlo políticamente necesitamos saberlas.

Y, por último, recién el doctor Sciandro decía que la Convención no le va a quitar ni agregar nada de lo que ya hace la Comisión del Patrimonio. Entonces, si no le va a quitar ni agregar nada me pregunto para qué vamos a firmar o para qué vamos a agregar esta Convención a nuestro régimen jurídico.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen la palabra los invitados.

SEÑORA BERTOLOTTI (Virginia).- Buenas tardes.

Soy la prorectora de investigación de la Universidad de la República.

Quizás, debí haber hablado antes de las preguntas. Entiendo que esta comparecencia no está enmarcada en los pedidos del artículo 202 de la Constitución de la República, no obstante me pareció que era importante que viniera por dos razones.

Por un lado, justamente, por haber tenido contacto con toda la discusión previa en la cual aparecía muy poco de lo que creo que ahora quedó en evidencia, que es que hay unas capacidades tanto materiales como humanas en la Universidad de la República y, por lo tanto, en el país, que no estaban siendo consideradas del todo en el marco de esta discusión.

Sin embargo, lo que también tiene que quedar claro con respecto a este tema, es que, institucionalmente -por eso hacía referencia al artículo 202- la Universidad de la República no tiene una posición más allá del obvio apoyo a las actividades que ha venido realizando, primero, el PAS y, luego, el Cipac, desde hace un cuarto de siglo. Es de la mayor importancia para la universidad, por un lado, solucionar el problema que la legislación crea, no solamente a los empresarios privados y a los buscadores de tesoros, sino también a nuestros propios investigadores, como ha quedado en evidencia en esta presentación. Por tanto, nos parece de mayor importancia que el Poder Legislativo tome este tema, así como también es de importancia para la Universidad en este y en cualquier otro tema que las condiciones de la investigación no tengan restricciones de tipo alguno. Ustedes tendrán muy presente lo sucedido con la ley de agua, más allá de las restricciones éticas que funcionan, en general, a través del control de los comités de ética.

Con respecto a las preguntas, creo que prefieren contestar ellos.

SEÑOR TORRES (Rodrigo).- Muchas gracias, presidente.

Yo voy a concentrarme en los dos últimos puntos para aclarar algunas cosas hacia el diputado Nicolás.

Sí, nosotros recibimos fondos de financiación del fondo de participación de Unesco.

Voy a tratar de explicar como funciona. Uruguay por participar en la ejecutiva de Unesco en París tiene posibilidad de acceso a los fondos de participación. Todos los países que participan en la ejecutiva tienen acceso a esos fondos. Cada dos años, la Comisión Nacional de Uruguay para la Unesco -que está en el predio del MEC- recibe propuestas nacionales y nosotros tuvimos aprobada en 2021 la creación de un museo marítimo virtual. Todo basado en experiencias 3D. Se compró una pantalla virtual táctil de 60 pulgadas, donde las personas pueden ingresar en salones virtuales, subir en los buques, bajar de la ciudad, interactuar con juegos; es interfase entre educación y entretenimiento. Eso se entregó; ya está en Colonia. La próxima campaña de trabajos por el otro proyecto, que es del fondo de Colonia, será para terminar la instalación definitiva. Hasta el momento con esas dos campañas estuvimos en prueba. Entonces, la financiación es por un año y vino por el fondo de participación de la Unesco. Es más o menos un poco lo que se entiende como el fondo fiduciario de la Unesco para la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático. Esto es dado por las oficinas en Uruguay: los fondos a los que tiene derecho por su participación en acuerdos multilaterales internacionales.

Esencialmente, a lo que se refiere la participación en la red de Unitwin, no son encuentros de universidades. Ahí están los representantes, también doctores académicos de varios países que firmaron y países que no firmaron. Realmente es un espacio donde las universidades podemos encontrarnos: yo puedo intercambiar con la realidad de un docente en Dinamarca porque son pocas las universidades que tienen bien desarrollados programas de arqueología subacuática. Esta red es particularmente importante; todo en horario para ir a París busco recursos del fondo movilidad de docentes de la CSIC (Comisión Sectorial de Investigación Científica), que nos da la mitad; la otra mitad es de mi plata o de mi DT y sí vamos ahí y nos encontramos. Es un espacio muy interesante y realmente todo es trabajo de forma honoraria.

Estos son algunos de los puntos, si alguien quiere pasar a otro punto.

SEÑOR SCIANDRO (José).- ¿Me permiten?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Sciandro.

SEÑOR SCIANDRO (José).- Hablaré del punto a que refiere el artículo 12. Este artículo refiere a la zona económica exclusiva.

De acuerdo con la actual legislación uruguaya solo hay una reivindicación de la soberanía de los precios en la zona territorial; la ley del setenta y cinco habla solo del mar territorial. Ese procedimiento que hizo Uruguay para nacionalizar los precios solo ocurre en el mar territorial, que son las doce primeras millas desde la máxima creciente costera hacia el mar.

Entonces, esa legislación, que está vigente y por la cual el Uruguay ha hecho estas contrataciones múltiples que hoy día nos están regulando y en lo que la Comisión del Patrimonio tiene injerencia, solo refiere a estas doce millas.

Como decía, respecto a estas doce millas la Convención reconoce la potestad, la soberanía, la competencia del gobierno del país costero para regularlas, sin ningún tipo de dudas, porque lo dice expresamente. Sí tendrá que adecuar en el futuro -de acuerdo con los grandes principios de la Convención- esa legislación a lo que establece la Convención, pero eso no tiene un plazo, ni implica, reitero, obstruir o complejizar los derechos adquiridos que hayan tanto por parte del Estado como de los particulares, de acuerdo a lo ya actuado.

El avance que tiene la Convención es que le da al Estado coordinador, que es el ribereño, alguna injerencia en lo que va a pasar en la zona económica exclusiva, en la que reitero, hoy si el Agamenón estuviera a 24 millas de la costa, Inglaterra viene y se lo lleva y nosotros no podríamos decir absolutamente nada porque es un estado de pabellón y no tenemos ningún marco regulatorio. La Convemar no dice nada sobre estos aspectos, tiene solo dos artículos y, en definitiva, se remitió a la Convención de la Unesco para regular este tema. La Convemar simplemente define las zonas, pero en este tema específico no articula para nada. La Convemar se remite a la Convención de la Unesco.

La única opción que tendría el Uruguay de tener alguna participación en el rescate que hiciera por el caso de Inglaterra es a través de la Convención porque siendo parte de la Convención, el Estado de bandera tendría la obligación de pedirle autorización, podría participar en la forma en que se haga la investigación, en fin, todo lo que está dicho acá de alguna manera: si no formas parte de la Convención no tenés ningún amparo. Esa es la diferencia.

¿Qué gana el Uruguay aprobando? Porque es cierto que ya dijimos que los protocolos de la Comisión del Patrimonio se incorporan a los criterios científicos que propicia la Convención. La soberanía no es, en principio, atacada. Lo que sí obtiene el Uruguay, primero, es ser parte de esta Convención con setenta y dos países que, de alguna manera, tienen que actuar coordinadamente en este marco y uno de esos países es la Argentina, con el cual compartimos todo nuestro Río de la plata, y Paraguay que es nuestro vecino inmediato.

Lo otro importantísimo es esta potestad que adquirimos en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental que es mayor y que hoy no la tenemos.

Después sí, obviamente -ya lo dijo Rodrigo-, hay un fondo fiduciario específico en el que aporta Suiza, Bélgica, España -que le dedica muchísimo dinero a este fondo- y, por las características que tiene, Uruguay que ha ratificado todas las convenciones de Unesco, absolutamente todas, que es parte de Convemar que tiene sede acá -la sede regional de la UNESCO está en Montevideo- y tiene un patrimonio subacuático muy importante. Entonces, tenemos todas las características y es la tradición histórica del Uruguay, por ser un país pequeño, con poca posibilidades de negociación, justamente, ampararse en el marco del derecho internacional para posicionarse de la mejor forma y conseguir estos fondos que, obviamente nunca van a alcanzar para toda la demanda que hay, pero nos posiciona la aprobación de la convención en un escenario mucho mejor para postular y obtenerlo.

Eso sería todo, gracias.

SEÑOR TORRES (Rodrigo).- Interpretar esos artículos de la Convención, que son tan importantes para los países que plantean firmarla, realmente, es desafiador. Yo no soy experto en la Convención, no soy jurista, yo soy oceanógrafo y doctor en arqueología subacuática, pero obviamente terminamos de estar muy involucrados en esas discusiones, es una cuestión académica muy importante.

La Convención de las Naciones Unidas para el derecho del mar es la que establece esos límites de agua jurisdiccionales de mar territorial, aguas interiores y mar territorial y una zona económica exclusiva en la cual las primeras doce millas de la zona exclusiva es la zona contigua. La Convemar entiende que el país ribereño tiene derechos soberanos en sus aguas interiores y territoriales; son derechos soberanos. En el caso uruguayo, a partir de las 12 millas hasta las 310 millas está la zona económica exclusiva. Uruguay tiene derecho prioritario y exclusivo hacia el mando de la cancha en la exploración de los recursos vivos y no vivos, pero no tiene derecho soberano sobre la zona, porque es una

zona de derecho internacional. Cuando decimos que la Convención de la Unesco no interviene, no regula lo que está en la Convención de las Naciones Unidas para el derecho del mar, lo que estamos viendo -y los invito a empezar a pensar un poco en esta lectura- es que la Convención pueda servir como para otorgar una capacidad, un poder, sobre un tipo de bien, que hoy no lo tiene en una zona muy amplia. En ese sentido, se puede pensar también positivamente porque todo depende mucho cómo el país lo ve, lo siente y lo que espera y cómo se define la soberanía en este caso.

SEÑORA D'AMBROSIO (Leticia).- Agradezco las preguntas; los comentarios siempre son bienvenidos.

Me voy a referir a por qué adherir a la Convención Unesco, a qué ofrece. Por un lado, la Convención ofrece una legislación que prevé la investigación y la colaboración y piensa en términos de patrimonio cultural, algo que no contamos con ello en este momento en el país, ya hicimos referencia a las dificultades que eso generó a pesar de haber tenido un equipo con un cuarto de siglo de investigación y experiencia, incluso, formado antes de que existiera la propia Convención.

Entonces, la Convención lo que ofrece es un marco donde los términos no son, como mencionaban mis colegas, la búsqueda y el interés económico, sino que estos pecios en el marco de la Convención son patrimonio cultural al servicio de la sociedad y son objetos de investigación. Eso es lo que nosotros notamos.

Además como mencionaban los doctores Sciandro y Torres después de una investigación exhaustiva, ofrece una injerencia sobre un área que actualmente no tendríamos.

Por eso, en esos términos, es que consideramos que es oportuno, que ofrece al país un marco, que al día de hoy no tiene.

Después en relación a lo que es el apoyo en este proyecto de investigación que mencionaba el doctor Torres, debo decir que es muy puntual en términos de la Unesco si se compara con la inversión hecha, ya que el Centro de Investigaciones del Patrimonio Costero y el programa sobre arqueología subacuática han sido sostenidos por la Universidad de la República, impulsado desde la Universidad con este proceso además de descentralización de situarlo en el lugar donde se desarrollan las investigaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

La verdad es que han sido muy enriquecedores los aportes que ustedes han hecho; han arrojado mucha luz sobre un tema que a muchos de nosotros nos resulta absolutamente nuevo. El diputado Nicolás Viera nos ha conducido en la tarea de profundizar en su análisis

Muchísimas gracias.

Si no hay otras consultas, damos por culminada la reunión.